

secundario se originarián al dejarla subsistente
y en vigor.

Por mérito a lo expuesto: A. P. C. suplico
que habiendo por presentado este escrito y por
solicitada la revocación de la resolución suscita-
da al ingreso, se sirva acceder a lo que en el
cuadro del mismo se interesa, pues es gracia
que no duda alcanzar de su notoria rectitud y
benévolecia. - Hacienda seis Agosto de mil ocho-
cientos ochenta y seis.

Salió el Dr Salmeron.

Comunicacion del
Sr. Realde propon-
iendo como vocal
de la Junta
del Cementerio al
Sr. Clemente.

Se dio cuenta de una comunicacion del Dr Al-
calde que dice así: Exmo Sr = La Junta adminis-
trativa del Cementerio gral de esta Ciudad,
en sesion celebrada en 26 del mes que fina, te-
niendo en cuenta que el Dr D Carlos Garcia Cle-
mente en los días en que estubo encargado de la
Alcaldía en el presente verano con un interés
y actividad dignos de elogio, impulsó extraor-
dinariamente el empréstito para las obras
de dicho Cementerio, y considerando por otra
parte que sus conocimientos generales y carácter
emrigido han de ser de gran provecho en el seno
de la Junta, ha resuelto por manifiesta
proponer a P. C. se sirva nombrarle vocal de
la misma, mientras ejerra el cargo de Concejal.
El Dr Gómez expresa su sentimiento por
tener que oponerse a la propuesta de la Junta
por importuna, y ser contra reglamento.

La considera como una manera indirecta
de dimitir al Dr Cayuela, que perteneciendo
a dicha Junta por el carácter de Concejal,
presentó la renuncia de aquel cargo cuando
cesó en éste, y que no le fué admitida. Por
consiguiente está completa la Junta. Para de-
mostrar que la pregunta es contraria al
Reglamento del Nuevo Cementerio, lee el

Diccionario sobre
dicho Asunto.

id